416
(+)

CO

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

000121022746

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría 30
Av. Callao 635 P:3º, Capital Federal

CEDULA DE NOTIFICACION

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
27 MAY 2025
MESA RECEPTORA CALLAO 635

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES. 30/5/25.

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 15 SECRETARIA Nº 30 REPUBLICA ARGENTINA

SELLO DEL FUERO

Sr.: SORIA, SANDRA DANIELA
Domicilio: Estonia Nº 2140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DENUNCIADO

CARACTER: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES: art. 339/141
(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

2

6	65/2024	0131	CO	15	30	NO	NO	NO
Orden	Exp.Nº	Zona	Fuero	Juz.	Sec.	Copias	Pers.	Obs.

Rez: ☐

Notif. Negativa ☐

1930

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"MORENO, SOLANGE AYELEN C/ SORIA, SANDRA DANIELA S/ EJECUTIVO"** que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** "Buenos Aires, 2025.1. Téngase presente lo expuesto por la parte actora y atento a ello, tiénense por finalizadas las actuaciones de marras. Téngase presente las conformidades prestadas. 2. Atento al estado de autos, transfiérase la suma de $114.196,40 a nombre de la demandada Sra. SANDRA DANIELA SORIA en concepto de reintegrc de capital. Hágase saber al demandado que posee a su disposición la suma ut supra indicada y que deberá denunciar el CBU de la cuenta de destino y los datos del titular y de la respectiva institución bancaria. Notifíquese por cédula que será confeccionada y diligenciada por la parte actora. 3. Levántense las medidas cautelares trabadas en autos, a cuyo fin líbrese el despacho del caso el que se encontrará en cabeza de la parte actora. Hágase saber al presentante que deberá cargar digitalmente los despachos a librarse (como un escrito), los que serán confrontados y firmados digitalmente. Déjese constancia de lo aquí ordenado en la pieza señalada, a fin de que la entidad oficiada pueda corroborar la legitimidad del oficio. Asimismo, hágase saber que la respuesta del mismo deberá ser dirigida al mail del Juzgado: jncomercial15.sec30@pjn.gov.ar. 4. Oportunamente, no encontrándose pendiente en autos tasa de justicia conforme me informa el Actuario, archívense las actuaciones." FDO: PABLO D. FRICK, JUEZ SUBROGANTE

Queda Usted notificado.
Buenos Aires, de mayo de 2025.

EZEQUIEL NICOLÁS MARQUEZ
ABOGADO (UBA)
Tº 119 Fº 679 C.P.A.C.F
Tº XIV Fº 237 C.A.Q.

Señor Juez:
En Buenos Aires 03/06/25 siendo las 15^40 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado y no encontrándolo, procedí a dejarle aviso conforme Art. 339 CPCCN para el 04/06/25 entre las 12^00 y las 13^00 hs fijando en la puerta de acceso a ese domicilio. Conste

CLARA ROMINA FERRARIS
OFICIAL NOTIFICADOR

Señor Juez:
En Bs. As., 04 junio 2025 **siendo las** 12^30 **hs. me constituí en el domicilio precedentemente** indicado requiriendo la presencia del **Interesado y no respondiéndose a mis llamados procedí a notificar fijando duplicado de la presente** ~~y copias~~ **en la puerta de acceso a ese domicilio.**
Bajo responsabilidad de la parte actora cumplo con lo ordenado por V.S. Conste

Romina Ferraris
OFICIAL NOTIFICADOR R.L.N.